REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA
NIA SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.-
CUANTIA:- INDETERMINADA.--------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez y seis de Julio de mil novecientos noventa i uno, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ., Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece:- El señor JOUBERTH BARBERAN VELEZ, casado, ejecutivo, ecuatoriano, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la Compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA..- El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraçiones:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura el señor JOUBERTH BARBERAN VELEZ,

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

SC 66686

en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta general Extraordinaria de Socios, en la sesión celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos noventa i uno.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía, SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., se constituyó como una compañía anónima, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto de mil novecientos sesenta i uno; B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el siete de Abril de mil novecientos sesenta i cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Abril del mismo año, la compañía SOMBREROS BARBERAN C.A., se transformó en compañía de responsabilidad limitada, incrementó su capital y reformó su estatuto social; C) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta i nueve, incrementó su capital y reformó su estatuto social; D) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos noventa i uno, resolvió: Primero.- Reformar su Estatuto Social, en sus cláusulas: Sexta, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta; Segunda.- Autorizar al Gerente y Representante Legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la

escritura pública respectiva y realice todo los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor JOUBERTH BARBERAN VELEZ en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., declara: A) Reformado su Estatuto Social, tal como se detalla en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa i uno, cuya copia se adjunta.- CUARTA: HABILITANTES.- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copias debidamente certificadas del nombramiento del Gerente, Representante Legal, señor Jouberth Barberán Vélez, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos noventa i uno.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto.- (firmado) Abogado Bolívar Stacio Ch. Registro número dos mil doscientos veintinueve".- Hasta aqui la minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento del señor Jouberth Barberán Vélez en calidad de Gerente y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMBREROS BARBERAN C. LTDA..- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Leída esta escritura

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

p. SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.

f) JOUBERTH BARBERAN VELEZ

C. C. N° 0900376716

C. V. N° 045-054

R. U. C. N° 0990017786001

Sombreros BARBERAN C. Ltda.

Manufactureros, Importadores, & Exportadores

ALMACENES

Aguirre No. 120 - Teléfono No. 5XXXX 528770
1o. de Mayo No. 114 - Teléfono No. 303720
P. O. Box 367

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Octubre 24 de 1988.

Señor
Jouberth Darío Barberán Vélez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que, en sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañia "SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a Ud. GERENTE de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañia otorgada ante el Notario de este Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella el 17 de Agosto de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Octubre de 1977.

Como GERENTE de la Compañia ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

Felicitándolo a Ud. por tan acertada designación, me suscribo.

Muy atentamente,

Carlos Elías Barberán Loor
PRESIDENTE
C.I. # 09-02281674
C.T. # 278586

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Yo, Jouberth Darío Barberán Vélez, acepto el nombramiento de "GERENTE" de la empresa "SOMBREROS BARBERAN C. LTDA." por el período de cinco años a partir de la presente fecha, Octubre 24 de 1988.

Jouberth Darío Barberán Vélez
GERENTE
C.I.# 0900376716
C.T.# 103317

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a fo-

ja 42.766, Número 11.875 del Registro Mercantil y anotada ba
jo el número 17.168 del Repertorio.- Archivándose los compro
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL [illegible] ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento que tambien se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 16 de Julio de 19 96

Ab. Eugenio S. Ramírez R.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 1.991.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de Mil novecientos noventa y uno a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Aguirre No.120, se reunen los socios señores: Carlos Elias Barberán Loor, propietario de 390 participaciones; Jouberth Barberán Vélez, propietario de 195 participaciones; Winston Barberán Vélez, propietario de 65 participaciones; Ab. Carlos Barberán Vélez, propietario de 50 participaciones; Aura Barberán Vélez, propietaria de 50 participaciones; y Amalia Barberán Vélez, propietaria de 50 participaciones; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de s/. 800.000,oo, dividido en 800 participaciones de mil sucres cada una. Preside la sesión su titular Sr. Carlos Elias Barberán Loor, y actúa en la secretaría, el señor Jouberth Barberán Vélez, Gerente de la compañía, quien a solicitud de la presidencia constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. No. 231 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. La presidencia declara legalmente instalada la junta y presenta como moción el siguiente proyecto de orden del día;

PUNTO UNICO.- Reformar varias cláusulas del Estatuto Social de la compañía. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, es aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Carlos E. Barberán Loor y expresa que es necesario incrementar el plazo de duración de la compañía debido a que, el mismo está por fenecer; asimismo considera procedente cambiar la administración, incluyendo en ella a un Subgerente, por lo que es imperioso reformar varias Cláusulas del Estatuto Social, lo que pone a consideración de los señores socios. Luego de algunas deliberaciones al respecto, la Junta General de Socios acordó por unanimidad, reformar las siguientes Cláusulas del Contrato Social, las mismas que dirán:

SEXTA.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil plazo que podrá reducirse o ampliarse por resolución de la Junta General y en cumplimiento con las formalidades legales.

DECIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo de la Junta General, del Presidente, del Gerente, y del Subgerente, quienes actuarán de acuerdo con las atribuciones que se determinan en estos Estatutos y en la Ley.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

DECIMA TERCERA.- JUNTA GENERAL.- Literal F) Designar al Presidente, Gerente, Subgerente y Auditor, removerlos de acuerdo con la Ley y determinar los sueldos y bonificaciones que estos reciban.

DECIMA CUARTA.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente será nombrado por la Junta General, podrá desempeñar estas funciones cualquier persona socio o no de la compañía y durará en el cargo, Cinco Años; sus atribuciones son: A) Presidir las sesiones de Junta General; B) Velar por que se ejecuten las resoluciones de la Junta General; C) Supervigilar la administración, y suscribir conjuntamente con el Gerente cuando se comprometa a la compañía con cualquier obligación crediticia e hipotecaria; D) Sustituir al Gerente, con las mismas atribuciones y obligaciones constantes en estos Estatutos y la Ley. D) Cumplir con la demas disposiciones constantes en estos estatutos y en la Ley.

DECIMA QUINTA.- GERENTE.- El Gerente será designado por la Junta General, podra desempeñar estas funciones cualquier persona socio o no de la compañía y durará en el cargo, Cinco Años. Es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Para obligar a la compañía lo hará conjuntamente con el Presidente. Sus atribuciones son: A) Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos de acuerdo con el Estatuto social. B) Nombrar apoderados para negocios especiales; C) Nombrar y remover libremente a los empleados y obreros, y fijarles los sueldos y comisiones; D) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Junta General; E) Actuar como secretario de la Junta General; F) Suscribir a nombre de la compañía, escrituras publicas de compraventa, hipoteca y más gravamenes de bienes y raices y todas las correspondientes al giro del negocio, conjuntamente con el Presidente. G) Girar, endosar, avalar y aceptar letras de cambios, pagares, cheques, ordenes de pago y otros valores negociables a cuenta y en nombre de la compañía, y en general los documentos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la compañía; y, H) Ejercer todas las demas funciones y atribuciones que por la Ley, y los Estatutos le pertenecen.

DECIMA SEXTA.- SUBGERENTE.- El Subgerente será designado por la Junta General de Socios, podra desempeñar estas funciones cualquier persona socio o no de la compañía y durara en el cargo, Cinco Años. En sus funciones el subgerente reemplazará al Presidente de la compañía, con todas sus atribuciones."

De igual forma los socios autorizan al Representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites pertinentes para la legal validez de este acto."

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un breve receso para la elaboración de la presente acta, la misma que después de leída es aprobada por los asistentes sin modificaciones y en forma unánime,

para constancia de lo cual la suscriben todos, a las diesocho horas de la fecha indicada. F) Carlos E. Barberán Loor, Presidente; F) Jouberth Barberán Vélez, Gerente-Secretario; F) Winston Barberán Vélez; F) Ab. Carlos Barberán Vélez; F) Aura Barberán Vélez; F) Amalia Barberán Vélez.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario, Guayaquil, Julio 5 de 1.991.

Jouberth Barberán Vélez
GERENTE-SECRETARIO

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000 07

CERTIFICO: Que en el diario "Meridiano" en su edición correspondiente al día viernes dos de agosto de mil novecientos noventa y uno (Año VII- 2830) se ha publicado el extracto de la escritura pública de prorroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.; con la razón de su aprobación.-
Guayaquil, 7 de Agosto de 1991.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDÉNCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

mm/.

000000 08

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., que sello rubrico y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA. otorgada ante mí el 16 de Julio de 1991 y cuyo testimonio antecede he tomado nota de su APROBACION según Resolución No 91-2-2-1-00020 30, suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, el 30 de Julio de 1991.- Guayaquil, a los ocho días de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-

Notaría Vigésima Octava - Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 2 - 1 - 0002030, dictada el 30 de Julio de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS de SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., de fojas 23.791 a 23.801, número 8.852 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.494 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dic_ tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli_ ca, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.323 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.-Gua_ yaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú_ blica a foja 3.118 del Registro Mercantil de 1.961 ; 6.628 del mismo Registro de 1.965 ; 24.242 del antedicho Registro de 1.977 ; y , 26.083 del expresado Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respec_ tiva.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil